



ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2019/1 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 28 de marzo de 2019 |
| Duración | Desde las 20:30 hasta las 21:00 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Rubén Morera Martín |
| Secretario | Jesús María García Marcos |

ASISTENCIA A LA SESIÓN


| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|---------------------------------|--------|
| 76041834Q | Cristina Alberdi Nieves | SÍ |
| 28965154N | Fernando Miguel de Sande Llanos | SÍ |
| 80054306T | José Ángel Borrallo Sánchez | SÍ |
| 76048548Z | María José Lopez Llanos | SÍ |
| 76025895Q | Rubén Morera Martín | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

| | |
|--|--|
| Aprobación del acta de la sesión anterior | |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |



 la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2019, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

Expediente 16/2019. Reglamento de Control Interno de esta Entidad

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

 lo que, con fecha 13 de marzo de 2019, se inició procedimiento para la aprobación del régimen de control interno simplificado.

Visto que, con fecha 14 de marzo de 2019, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 14 de marzo de 2019, fue emitido informe por Intervención en relación con la aprobación del régimen de control interno simplificado y el Reglamento de Control Interno de esta Entidad.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta Mancomunidad Integral de Municipios pretende aprobar el régimen de control financiero simplificado el Pleno por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, cinco votos a favor y ninguno en contra, de los cinco Concejales presentes, del total de los 5 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la aplicación del régimen de control interno simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2019, que se contiene en el expediente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Liquidación del Presupuesto General de 2018




conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a los Sres. Concejales, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de febrero de 2019, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2018, prestando su conformidad a la misma los Concejales presentes. La liquidación arroja los siguientes resultados:

| | |
|--|------------|
| Existencia en Caja a 31/12/2018 | 250.491,69 |
| Restos por cobrar en igual fecha | 34.309,12 |
| Suma | 284.800,81 |
| Restos por pagar a igual fecha | 5.973,31 |
| Remanente de Tesorería | 278.827,50 |
| SalDOS de Dudoso Cobro | 1.050,00 |
| Exceso de Financiación Afectada | 36.975,07 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 240.802,43 |

Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía

 Cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- Decreto de 2 de enero, ordenando la incoación de expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2018, nº 1/2019.
- Resolución de 2 de enero, aprobando el expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2018, nº 1/2019.
- Decreto de 5 de febrero, aprobando expediente de generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria. (Subvención contratación personal Dinamizador Centros de Interpretación 2019).
- Decreto de 19 de febrero, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de febrero de 2019.
- Decreto de 21 de marzo, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- Sobre la conveniencia de proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visitas y actividades al Centro de Interpretación "Los Canchos de Ramiro", para incluir el precio de diverso "merchandising" que se viene demandando por los visitantes (imanes, chapas, tazas,



**Excmo Ayuntamiento
de
Cachorrilla**

mochilas, bolsas, llaveros..), que no están contemplados en la misma, proponiendo que se tramite la modificación, a lo que todos los presentes mostraron su conformidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas formuladas por los Sres. Concejales



se formularon por los Sres. Concejales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE